

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/160
17 de enero de 2006

(06-0214)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>ANTIGUA Y BARBUDA</u>		
Nombre del organismo normalizador: Oficina de Normas de Antigua y Barbuda		
Dirección del organismo encargado de la normalización:	Corner of Redcliffe Street and Corn Alley P.O. Box 1550 St. John's Antigua	
Teléfono: (+268) 562 4011	Telefax: (+268) 462 1625	Télex:
Correo electrónico: abbs@antigua.gov.ag tbt.enquiries@antigua.gov.ag	Internet:	
Tipo de organismo normalizador: Organismo de reglamentación		
<input type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades de normalización actuales y previstas: En la actualidad la Oficina elabora las normas para el etiquetado de productos básicos: norma general fundamental, productos alimenticios preenvasados, mercancías preenvasadas, productos de cervecería y especificaciones del agua preenvasada, hielo preenvasado y neumáticos para vehículos de pasajeros.		
Fecha: 31 de mayo de 2005		